



Promoción “*Tras la corrida pasá a cargar*”
(en adelante la “Promoción”),
organizada por ENEX PARAGUAY S.A.E.

BASES Y CONDICIONES

1. **Organizador:** Enex Paraguay S.A.E. (en adelante referida también como el “Organizador”), con R.U.C. Nro. 80040223-5, domiciliada en avenida Santa Teresa Nro. 1.827 casi avenida Aviadores del Chaco, Paseo La Galería, Torre 1, Piso 14, con teléfono (021) 729 2900.
2. **Participantes:** Las primeras 500 (quinientas) personas que se hayan inscripto en las fechas Viernes 26 y Sábado 27 de Agosto con la firma CADENA FARMACENTER S.A. para la corrida de 5 (cinco) kilómetros a realizarse el domingo 28 de agosto de 2022, que hayan autorizado a proveer sus datos a terceros al momento de dicha inscripción para participar en promociones como la presente, que hayan descargado la aplicación “*Mi ENEX*” (en adelante la “Aplicación”) y que realicen una compra de productos combustibles (en adelante los “Productos”) por un valor mínimo de Gs. 100.000 (guaraníes cien mil), a través de alguno de los medios de pago que tengan enrolando en la Aplicación y empleando la misma, en cualquiera de las siguientes estaciones de servicios de la red del Organizador (en adelante las “Estaciones Adheridas”):

Estación	Dirección	Ciudad
María Teresa	Avda España y Sacramento	Asunción
San Lorenzo (UNA)	Avda Mcal Lopez, San Lorenzo	San Lorenzo
San Lorenzo reducto	Buenaventura Ocampo esq. Río de la Plata.	San Lorenzo
San Antonio	Avda. San Antonio casi río parapiti	San Antonio
Defensores	Defensores del Chaco esq. Facundo Candia	Fernando de la Mora
Limpio	Ruta 3 Gral Aquino km 24	Limpio
Brasilia	Avda Mcal. Lopez esq Avda Brasilia	Asunción
San Bernardino	Avda. Mcal. Lopez esq. Guillermo Neumann	San Bernardino

3. **Duración:** La Promoción tendrá vigencia desde las 00:00 horas del día lunes 29 de agosto de 2022 hasta las 23:59 horas del día jueves 15 de septiembre de 2022 (en adelante el “Período de Vigencia”).



4. **Mecánica:** La firma CADENA FARMACENTER S.A. proveerá al Organizador los datos (nombre y apellido, número de cédula de identidad, y dirección de correo electrónico) de las primeras 500 (quinientas) personas que se hayan inscripto en las fechas Viernes 26 y Sábado 27 de Agosto con la firma CADENA FARMACENTER S.A. para la corrida de 5 (cinco) kilómetros a realizarse el domingo 28 de agosto de 2022 y que hayan autorizado a la firma CADENA FARMACENTER S.A. la provisión de dichos datos a terceros para la participación en promociones como la presente.

En tal sentido, será responsabilidad única de la firma CADENA FARMACENTER S.A. la exactitud de los datos proveídos y el que los titulares de los mismos hayan brindado su autorización para participar en la presente Promoción.

El Organizador acreditará en cada uno de los perfiles de usuarios de la Aplicación que coincidan con los datos recibidos un cupón electrónico de descuento de Gs. 20.000 (guaraníes veinte mil) para que sea empleado en una próxima carga de combustibles en alguna de las Estaciones Adheridas

Para hacer efectivo el descuento, es preciso que, antes de iniciar la operación de carga de combustible, se comunique al playero que se hará uso del cupón electrónico, se debe exhibirlo al mismo para que lo valide, y se debe emplear la Aplicación conforme a los términos y condiciones generales de uso de la misma obrantes en el sitio web www.enex.com.py. Caso contrario, se podrá rechazar el que el descuento se haga efectivo en esa operación.

El descuento debe emplearse en una carga por un valor mínimo de Gs. 100.000 (guaraníes cien mil) realizada el jueves 15 de septiembre de 2022, a más tardar. Caso contrario, el cupón electrónico desaparecerá del perfil y se perderá todo derecho al descuento, sin que el Organizador esté obligado a compensar en modo alguno.

El cupón electrónico es intransferible, debiendo ser empleado únicamente por el titular del perfil que recibió la notificación de acreditación del mismo.

El cupón electrónico no incluye prestaciones, bienes, gastos o servicios no mencionados expresamente en estas bases. En ningún supuesto podrá exigirse el cambio o canje del descuento por dinero en efectivo ni por otro bien o servicio, de modo que el cupón electrónico no será negociable.

5. **Cancelación de la Promoción:** Cuando circunstancias no imputables al Organizador y/o no previstas en estas bases lo justifiquen, el Organizador podrá, a su solo arbitrio, cancelar o suspender la Promoción sin que ello genere derecho a reclamo y/o compensación alguna. El Organizador pondrá ello en conocimiento público por medio del sitio web <https://enex.com.py> y de la cuenta “Enex Paraguay” en Facebook y “enex_py” en Instagram.

De igual manera, el Organizador podrá cancelar, suspender o modificar la presente Promoción cuando circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos lo justifiquen, sin que ello implique ningún tipo de responsabilidad para el Organizador.

6. **Situaciones no previstas:** Toda interpretación de estas bases y toda decisión sobre situaciones no previstas en ellas será adoptada por el Organizador a su exclusivo discernimiento y arbitrio. En estos casos, las situaciones serán resueltas por el Organizador y sus decisiones serán inapelables.
7. **Dudas sobre las bases:** Las bases de la Promoción estarán disponibles en el sitio web <https://enex.com.py> y en la cuenta “Enex Paraguay” en Facebook.

Mayor información sobre la Promoción o las presentes bases podrá ser solicitada llamando al Organizador al teléfono Nro. 021 729 2900 o escribiendo al email hablemos@enex.com.py